



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 025/09

Sucre, 02 de Febrero de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE OF. HCMR. No. 08/09 de 30 de enero de 2009, suscrita por el Ing. Ernesto Espada Llanos, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE RAVELO, Segunda Sección de la Provincia Chayanta del Departamento de Potosí, solicita audiencia al H. Concejo Municipal de Sucre, para el día lunes 2 de febrero del año en curso a Hrs. 09:00, con el objeto de tratar el tema del Bicentenario – en forma conjunta y coordinada entre ambos Municipios.

Que, en **Sesión Plenaria de 02 de febrero de 2009**, el H. Concejo Municipal, ha tomando conocimiento la nota CITE OF. HCMR. No. 08/09 de 30 de enero de 2009 y recibido en audiencia pública a los señores Concejales del Municipio de Ravelo, luego de su tratamiento y consideración, por la importancia de los temas a tratarse, que hacen al Bicentenario del Primer Grito Libertario de América de 1809, ha determinado realizar una **Sesión Plenaria de Honor el 08 de marzo de 2009, en Homenaje de Doña Juana Azurduy de Padilla y Manuel Ascencio Padilla, en Toroca, Chipirina y Ravelo**, para el efecto se declara en comisión de servicios al **PLENO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, es decir a los señores Concejales (as): Dennis Cuno Cayara, Domingo Martínez Cáceres, Mary Echenique Sánchez, Luis Fidel Herrera Rellini, María Graciela Pinto Escalier, Claudia Gonzáles Ramos, Hugo Tomás Loayza Nava, Linda Faride Jadue Aramayo, Edmundo Yucra Flores, Juan Valda Salinas, Víctor Hugo Hevia Romero y al ASESOR GENERAL DEL PLENO Abog. Merardo Vargas Cruz, SECRETARIA DEL PLENO, Sra. María Roxana Quispe Ortega, Responsable de RELACIONES PÚBLICAS DEL H. CONCEJO, Lic. Carla Estefanía Calderón Calvo; GESTOR DEL BICENTENARIO Y LOS JUEGOS BOLIVARIANOS, Lic. Gunnar Jorge Vargas Orgaz; SONIDISTA Sr. Víctor Manuel Coria Miranda y los conductores: Félix Anzaldo Zúñiga, David Abel Tarqui Soto, Luis Polo, Hilarión Muñoz García, a los efectos de que asistan y participen en la Sesión Plenaria de Honor el día 08 de marzo de 2009, en Toroca, Chipirina y Ravelo.**

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones RESUELVE.**

**Art.1º. DECLARAR en Comisión de Servicios a los señores Concejales: Dennis Cuno Cayara, Domingo Martínez Cáceres, Mary Echenique Sánchez, Luis Fidel Herrera Rellini, María Graciela Pinto Escalier, Claudia Gonzáles Ramos, Hugo Tomás Loayza Nava, Linda Faride Jadue Aramayo, Edmundo Yucra Flores, Juan Valda Salinas, Víctor Hugo Hevia Romero y al ASESOR GENERAL DEL PLENO Abog. Merardo Vargas Cruz, SECRETARIA DEL PLENO, Sra. María Roxana Quispe Ortega; Responsable de RELACIONES PÚBLICAS DEL H. CONCEJO, Lic. Carla Estefanía**



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

## Sucre Capital de la República de Bolivia


Calderón Calvo; **GESTOR DEL BICENTENARIO Y LOS JUEGOS BOLIVARIANOS**, Lic. Gunnar Jorge Vargas Orgaz; **SONIDISTA** Sr. Víctor Manuel Coria Miranda y los **conductores: Félix Anzaldo Zúñiga, David Abel Tarqui Soto, Luis Polo, Hilarión Muñoz García**, a los efectos de que asistan y participen en la **Sesión Plenaria de Honor el día 08 de marzo de 2009, en Homenaje de Doña Juana Azurduy de Padilla y Manuel Ascencio Padilla, a realizarse en las localidades de Toroca, Chipirina y Ravelo, sujeto a una agenda especial, que comprende entre otros actos, la suscripción del Convenio de Hermanamiento, de cara al Bicentenario del Primer Grito Libertario de América de 1809, entre el Gobierno Municipal de Sucre y el Gobierno Municipal de Ravelo, en Toroca, Chipirina y Ravelo, Segunda Sección de la Provincia Chayanta del Departamento de Potosí, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 07 al 08 de marzo de 2009.**

**Art.2º.** Páguese **VIATICOS** a los señores Concejales y Concejales, Asesor General del Pleno, Secretaria del Pleno, Responsable de Relaciones Públicas, Gestor del Bicentenario, Sonidista y los cuatro (4) conductores, que se indican en el Art. 1º de la presente Resolución, **en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, tomando en cuenta que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales.**


**Art.3º.** Se **DELEGA** a la **Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, a los PRESIDENTES DE LAS TRES COMISIONES:** Sra. Maria Graciela Pinto Escalier, **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL;** Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE;** Sr. Juan Valda Salinas, **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR,** Lic. Gunnar Jorge Vargas Orgaz, **GESTOR DEL BICENTENARIO Y LOS JUEGOS BOLIVARIANOS, en coordinación con las autoridades del Ejecutivo Municipal y otras autoridades responsables de la celebración del Bicentenario, realizar el PROGRAMA Y/O AGENDA** para la Sesión Plenaria de Honor y los actos protocolares a realizarse en 8 de marzo de 2009, en las localidades de Toroca, Chipirina y Ravelo, Segunda Sección de la Provincia Chayanta del Departamento de Potosí, así como también en el tema central de la Celebración del Bicentenario en la presente gestión.

**Art.4º.** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la **Directiva del H. Concejo Municipal.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dennis Curo Cayara

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Lic. Mary Echenique Sánchez

**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

